



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

CERTIFICADO

Expediente núm. 7673/2022	Órgano Colegiado:
EXPTE. GESTIONA: 1182/2022	Pleno Corporativo (núm. 08 ORDINARIA)

**DON MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO, (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).**

### CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno Corporativo** de este Ayuntamiento el día **26 de septiembre de 2022**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **3.1.6.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2022 - SEPTIEMBRE (EXPTE.: 1182/2022).**

El **Concejal Delegado de Economía y Hacienda, don Víctor Manuel Vega Sánchez**, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 20 de septiembre de 2022, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 20 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*"Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Etnográfico y Patrimonio Cultural para llevar a cabo modificación en el Plan Estratégico de Subvenciones por incremento de línea de subvención.*

*Visto que por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones en el que se incluían las subvenciones con las cantidades inicialmente previstas.*

*Visto que se hace necesario la inclusión de esta modificación en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado, se PROPONE AL PLENO CORPORATIVO, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 siguiente:*

**PRIMERA:** Incrementar en 51.403,92 euros el importe destinado a la línea de actuación 3.a), quedando la misma de la siguiente manera:

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ARCHIVO Y PATRIMONIO CULTURAL 3.a) FESTIVAL DE FOLKLORE**

*"Denominación:* Convenio de colaboración con la entidad "Asociación Cultural Coros y Danzas de Ingenio" para la organización del Festival Internacional de Folklore.

*Procedimiento de concesión:* Concesión directa. Subvención nominativa.

*Objetivos:* Desarrollo del Festival Internacional de Folklore.

*Importe:* 111.403,92 euros.

*Financiación:* Recursos propios y 10.000,00 euros Subvención del Patronato de Turismo de Gran Canaria.

*Aplicación presupuestaria:* 3360.489.00."

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Cód. Validación: 5939EZQP4654GNPEP2HCCW57F | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

---

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **dieciocho votos a favor** [(Grupo municipal Socialista, Grupo municipal Fórum Drago, Grupo municipal Agrupa Sureste y Grupo municipal coalición Partido Popular-Proyecto Somos y (Subgrupos Mixtos: Nueva Canarias-Frente Amplio y Unidas Podemos-Izquierda Unida)] y una abstención [(Subgrupo Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Cód. Validación: 5939EZQP46S4GNPEP2HCCW57F | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2